



CUDAP: 0014444/2010

Córdoba, 19 de Octubre de 2011.

**VISTO:**

Que por Resolución del H.C.S. N° 69/2010 y 1303/2010 se llamó a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de Medicina III – Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 1 – Hospital Nacional de Clínicas;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado integrado por los Señores Profesores Dres. Luis Antonio SOLARI (Buenos Aires), Carlos Augusto NOTA (Córdoba) y Julio Horacio CARRI (Córdoba), se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito: 1°) Dr. Juan Carlos VERGOTTINI, 2°) Dra. Paula María SZAFRYK de MERESHIAN;

Que por expediente N° 0023721/2011 la Dra. Paula María SZAFRYK de MERESHIAN impugna el dictamen emitido por el Jurado;

Que el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, a fojas 81, informa: "... En razón de que la postulante Dra. Szafryk de Mereshian Paula ha impugnado el Acta de Dictamen Final emitido por el Tribunal del Concurso, la impugnación ha sido presenta en tiempo y forma, en consecuencia se solicita al Tribunal interviniente la ampliación del Dictamen presentado sobre los puntos en que hace referencia la Dra. Mereshian dichas impugnaciones en el concurso para proveer un cargo de Profesor Titular (DSE) en la Cátedra de Medicina Interna III HNC.";

Que por Resolución HCD N° 433/2011 se solicitó a los Señores Miembros del Jurado la "...ampliación del dictamen respectivo...", quienes a fojas 96-115, amplían el dictamen y dan adecuada respuesta a las argumentaciones esgrimidas por la impugnante, explicitando aún más los fundamentos del Orden de Mérito propuesto originariamente.

Que por expediente N° 0041205/2011 la Dra. Paula María SZAFRYK de MERESHIAN solicita vista de todas las actuaciones labradas en el presente expediente y la suspensión de los plazos que estuvieren corriendo;

Que con fecha 7 de Septiembre de 2011 (fs. 124) la Dra. Szafryk de Mereshian corrió vista del expediente no habiendo presentado nuevas actuaciones al respecto, por lo que vencidos los plazos reglamentarios corresponde continuar con el trámite del concurso;

Que el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 128) fue aprobado por el H.C.D. en sesión del día 13 de Octubre de 2011;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por la Señora Dra. Paula María SZAFRYK de MERESHIAN en relación al dictamen original emitido por el Tribunal de Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, en la Cátedra de Medicina III – Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 1 – Hospital Nacional de Clínicas.

951

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Secretaría Técnica  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

////////////////////




-2-

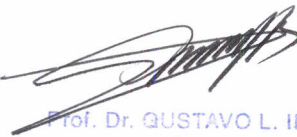
**ARTÍCULO 2°:** Aprobar el dictamen del Jurado y su ampliación y solicitar al Honorable Consejo Superior la **designación por concurso del Señor Doctor Juan Carlos VERGOTTINI** (Leg. 19185) en el cargo de **Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva** de la Cátedra de Medicina III – Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 1 del Hospital Nacional de Clínicas; desde el día de la fecha y por el término de siete (7) años de acuerdo al Art. 64 del Estatuto Universitario, **dándose de baja con igual fecha, el cargo que venía desempeñando interinamente la Sra. Dra. Paula María SZAFRYK de MERESHIAN** (Legajo N° 14416)

**ARTÍCULO 2°:** Imputar el egreso a Código 102, un (1) cargo.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.**

  
Prof. Méd. Rubén Daniel Pizzi  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**  
GLI.JCC.cr/v/aiv



951